



MENDOZA, 17 de marzo de 2023.-

**VISTO:**

El **Expediente Nro. 6067/2023**, donde se tramita el otorgamiento del adicional por carácter crítico de la función a la agente **TGU María Laura CRUZ**, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nro. 121/2023 la Decana le asigno funciones a la mencionada agente como Directora a cargo de la Dirección de Recursos Humanos de esta Unidad Académica, hasta tanto dure la licencia de la titular del área.

Que el Secretario Administrativo Económico Financiero solicita el otorgamiento del adicional por carácter crítico de la función por un monto equivalente al Suplemento por Mayor Responsabilidad que debiera corresponderle a la mencionada agente en virtud de la nueva asignación de funciones.

Que el monto será liquidado desde 1 de marzo hasta 31 de diciembre de 2023 o hasta la finalización de la licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento de la Prof. Leticia Alejandra EULIARTE, Directora de Recursos Humanos.

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 23/2015-CS.

**POR ELLO,**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- OTORGAR** el adicional por carácter crítico de la función a la agente **TGU María Laura CRUZ (DNI Nro. 27.740.407 – Legajo Nro. 28.055)**, por un monto mensual de **PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO con 00/100 (\$ 53.738,00)**, a partir del UNO (1) de marzo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023 o hasta la finalización de la licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento de la Prof. Leticia Alejandra EULIARTE, titular del cargo.

**ARTÍCULO 2.-** El gasto que demande la ejecución de la presente medida deberá imputarse a la siguiente red programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	08	00	99	00	3	4	100%
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

JLV
LG

  
**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



El gasto se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2	Retribución que no hace al cargo – Función crítica

**ARTÍCULO 3.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo